UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2780-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 169-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2836-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre homologación de remuneraciones del Dr. León Fernando Pérez Chauca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2457385, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Dr. León Fernando Pérez Chauca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la homologación de remuneraciones en cumplimiento de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, el artículo 53º de la Ley Universitaria Nº 23733 estableció que las remuneraciones de los profesores de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados judiciales. Los profesores tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del profesor regular no puede ser inferior a la del juez de primera instancia;

Que, en armonía con el artículo 2º, numeral 2.3 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencia exclusiva y excluyente para emitir opinión vinculante en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, y para desarrollar normas sobre dicha materia. Asimismo, emite opinión respecto a compensaciones no económicas, en caso la propuesta tenga efectos fiscales;

Que, a través de la Opinión Nº 0161-2023-DGGFRH/DGPA, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas ha señalado que el proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios con las de los magistrados del Poder Judicial, ha concluido en el año 2011, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de fecha 15 de octubre de 2008, así como, de acuerdo con los créditos presupuestarios aprobados en el año 2011;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de homologación de remuneraciones planteada por el Dr. León Fernando Pérez Chauca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en aplicación del principio de legalidad;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 538 -2024-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal Nº 169-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de homologación de remuneraciones planteada por el Dr. LEÓN FERNANDO PÉREZ CHAUCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj